



## CURSO A DISTANCIA

### “DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y DELITO DE FINANCIACIÓN DE TERRORISMO”

#### CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura convoca a los señores jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente, a nivel nacional, a participar en el **Curso a distancia: “Delitos de lavado de activos y delito de financiación de terrorismo”**.

#### 1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución y sesiones sincrónicas
Especializada	Derecho Penal	<b>Curso a distancia “Delitos de lavado de activos y delito de financiación de terrorismo”</b>	75	3	<b>Del miércoles 07 de junio al 11 de julio de 2023</b> <b>1er Webinar:</b> 2da semana (fecha y hora por determinar) <b>1ra. sesión virtual sincrónica:</b> sábado 17 de junio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas <b>2do Webinar:</b> 3ra semana (fecha y hora por determinar) <b>2da. sesión virtual sincrónica:</b> sábado 1 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas

#### 2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El curso **“Delitos de lavado de activos y delito de financiación de terrorismo”**, tiene como propósito el estudio de la estructura básica del tipo penal y la grave influencia en el circuito económico financiero donde ingresa el dinero proveniente de actividades ilícitas al sistema económico alterándolo e incidiendo en el aspecto social donde hay un aumento de la criminalidad, para este delito es necesario considerar la procedencia ilícita de los activos donde no sólo se debe considerar el dinero sino también bienes, efectos o ganancias, al respecto el curso busca incidir en la jurisprudencia emitida.

Así mismo el curso se enfoca en el análisis crítico que los ingresos se dirigen al financiamiento del terrorismo, ya sea a grupos o elementos terroristas quienes utilizan el financiamiento para llevar a cabo sus actividades delictivas sin incidir en el sistema financiero, siendo que su objetivo es desestabilizar el gobierno y afectar el sistema democrático.

#### 3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### 4. VACANTES A NIVEL NACIONAL

150

#### 5. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente. (Se dará trato preferente a los magistrados titulares)
- ✓ Se admitirán preferentemente a los magistrados de los distritos judiciales que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.
- ✓ Especialidad: Derecho penal.

#### 6. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Artículo 46° del Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.

#### 7. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDAD ACADÉMICA: CURSO O TALLER, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL TUPA AMAG N° PA200093D9

- Generar el código de pago ingresando a la página web: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe) / Pagos B.N. (Descargar el instructivo). Tener presente que **este monto no es reembolsable**.
- Pagar por derecho de inscripción el monto de **S/. 12.40 (doce con 40/100 soles)**

El pago por el derecho de inscripción se podrá realizar por medio de la ventanilla del Banco de la Nación o el aplicativo “págalo.pe”

<b>Pago de inscripción</b>
<b>Hasta el domingo 30 de abril de 2023</b>

#### 8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la Ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, no serán admitidos.

**La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:**

<b>Inscripción</b>
<b>Del miércoles 3 al miércoles 10 de mayo de 2023</b>

#### 9. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 03-2023-AMAG/CD)

- ✓ La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAc.
- ✓ Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- ✓ Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educativos establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- ✓ Solo el admitido que ha cancelado los derechos educativos en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- ✓ El admitido que no pague los derechos educativos, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
Martes 16 de mayo de 2023	Miércoles 17 y jueves 18 de mayo de 2023

## 10. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 007-2023-AMAG-CD y TUSNE aprobado por Resolución N° 008-2023-AMAG/CD; el monto correspondiente a los derechos educacionales por un curso es de **S/ 305.10 (Trescientos cinco con 10/100 soles\*)**; costo equivalente a tres (3) créditos; y 50% para auxiliares de justicia.

\* **Monto no reembolsable.**

Dicho pago incluye:

- Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

- Ingresar a la Página Web de la AMAG- Icono “Código de pagos B.N.-Pagalo.pe”
- Digitar su número de DNI
- Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

Plazo para pagar los Derechos educacionales
Del sábado 20 al lunes 22 de mayo 2023

## 11. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- ✓ Conexión de banda ancha a internet (**10 Mbps**). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- ✓ Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- ✓ Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- ✓ Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

## 12. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

**Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP**

Coordinador	Celular / WhatsApp	Correo electrónico
Carlos Ojeda del Carpio.	953 777 399	cojeda@amag.edu.pe

### 13. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2).



(1)

Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica.



(2)

### 14. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

1. Asistir al 50% de las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados), lo que se verificará con el registro de asistencia on-line.

La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas). El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudios no procede justificación de inasistencia en las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:
  - Foros de discusión (15%)
  - Análisis de Lectura (20%)
  - Tarea Académica (25%)
  - Evaluación Final - Examen Final o trabajo Final (40%)
3. Haber efectuado el pago por derechos educativos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica, se adjunta el instructivo a la convocatoria.

Lima, marzo de 2023

**DIRECCION ACADÉMICA**  
**Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP**